

<b>PAÍS:</b>	<b>España.</b>
<b>POLÍTICA / PROGRAMA:</b>	<b>Evaluación del desempeño docente para casos especiales.</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>En España, las diferentes leyes educativas establecen la importancia de la valoración de la práctica docente y su relación con el desarrollo profesional. Sin embargo, en la actualidad no se ha generalizado un sistema de evaluación del desempeño docente para todos los profesores, tema que está pendiente desde hace más de una década.</p> <p>La evaluación del desempeño docente se da sólo en circunstancias especiales (obtención de licencias por estudios, acreditación de los candidatos a la dirección de centros, evaluación del profesorado en prácticas, supervisión del profesorado por denuncias), siendo el procedimiento utilizado una especie de "ensayo".</p> <p>La responsabilidad de la realización y coordinación de la evaluación recae en la inspección educativa, para lo cual se apoya en los indicadores e instrumentos elaborados desde la administración educativa.</p> <p>El proceso de evaluación y los instrumentos utilizados son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El inspector responsable envía al docente, al director del centro, al jefe de estudios y al jefe de departamento o coordinador de ciclo, cuestionarios elaborados especialmente para la valoración del docente.</li> <li>- El docente valorado elabora un informe en el que incluya su propia valoración.</li> <li>- La inspección desarrolla entrevistas con el docente, el director, el jefe de estudios y el jefe de departamento o coordinador de ciclo, donde deben aportar la documentación que se les solicite.</li> <li>- El inspector realiza una observación en el aula en dos periodos lectivos previamente concertados con el profesor. Como complemento, el inspector puede solicitar los documentos complementarios. En esta observación, puede participar un profesional experto en la especialidad del profesor.</li> <li>- A partir de la información recogida, el inspector redacta un informe sobre la valoración de la labor profesional, en el que se incluye las puntuaciones que han correspondido al interesado en cada una de las dimensiones y subdimensiones objetos de la evaluación. En caso de desacuerdo, se puede reclamar ante el jefe del servicio de inspección.</li> </ul> <p>La evaluación docente no pone afecta el estatus laboral y profesional del profesor, ya que tienen la condición de "funcionario", muy difícil de perder, y su sueldo viene regulado por dicha condición: el nivel salarial al inicio de la profesión es comparativamente alto (28% más que la media de los países de la OCDE), sin una progresión adecuada a lo largo de la carrera.</p>

**FUENTE DE INFORMACION:**

UNESCO. 2007. "Evaluación del Desempeño y Carrera Profesional Docente: Una panorámica de América y Europa", Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe, UNESCO, Santiago. En : <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001529/152934s.pdf>